

MINUTA

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

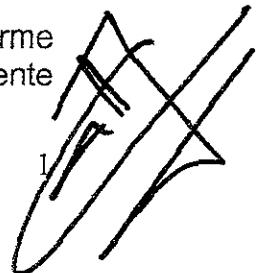
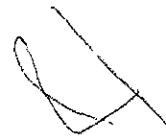
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del diez de octubre de dos mil ocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de los artículos 96, 97, fracción V y 103 del Código Electoral del Distrito Federal; 17, primer párrafo y 18, fracción I, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Félix Varela Rodríguez	Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
Samuel Alberto Cervantes López	Secretario de la Comisión.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 1°, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el proyecto de orden del día siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a la novena sesión Ordinaria, octava y novena extraordinarias, del 25 de septiembre, 29 de septiembre y uno de octubre del año en curso, respectivamente.
3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al periodo julio-septiembre del año en curso.



4. Conocimiento del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitida con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-016/2008 dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos, así como de los Informes de Precampaña presentados por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, del ejercicio dos mil seis.

Los integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto del orden del día, por lo que se procedió a su desahogo, al tenor de lo siguiente:

2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a la novena sesión Ordinaria, octava y novena extraordinarias, del 25 de septiembre, 29 de septiembre y uno de octubre del año en curso, respectivamente.**

El Presidente de la Comisión comentó que se recibieron observaciones a los proyectos de minuta, por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda C. León Manríquez, mismas que fueron incorporadas a los documentos finales.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron, por unanimidad de votos, el siguiente:

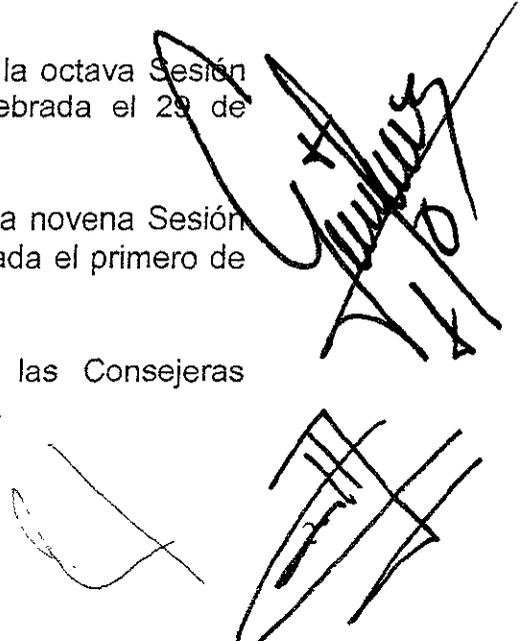
ACUERDO CF-040/08.

PRIMERO. Se aprueba la minuta correspondiente a la novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 25 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO. Se aprueba la minuta correspondiente a la octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 29 de septiembre de 2008.

TERCERO. Se aprueba la minuta correspondiente a la novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el primero de octubre del año en curso.

Tomando en consideración, las observaciones de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización.



3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al periodo julio-septiembre del año en curso.

Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, analizaron y comentaron respecto del proyecto de informe referido en este punto del orden del día, en el entendido de que si éste era aprobado sería enviado a consideración del Consejo General.

Al no haber comentarios sobre este asunto en particular, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO CF-041/08. Se aprueba el informe trimestral de actividades de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al periodo julio-septiembre del año en curso, a fin de enviarlo al máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 96 último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.

4. Conocimiento del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitida con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-016/2008 dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos, así como de los Informes de Precampaña presentados por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, del ejercicio dos mil seis.

El Presidente de la Comisión comentó que el proyecto referido en este punto del orden del día se vincula con el cumplimiento de la sentencia TEDF-JEL-016/2008, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en la que dicha autoridad señala algunos lineamientos.

Preguntó a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, si en términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se le concedía el uso de la palabra al contador público Félix Varela Rodríguez, encargado del despacho de la citada Unidad Técnica, para que comentase en qué consistió la construcción del aludido proyecto de resolución.

Al no haber inconveniente, el contador público Félix Varela Rodríguez comentó que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización remitió un oficio tanto al Secretario Ejecutivo, como al titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a fin de coordinarse en la elaboración de la nueva resolución. Señaló que además del personal de esas dos instancias, se reunió con los asesores de las oficinas de los

Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión. Refirió que derivado de las 8 observaciones que en principio tenía el Partido Verde Ecologista de México, sólo una correspondía a gastos anticipados de campaña, por un monto aproximado de ciento sesenta y un mil pesos. La cual, el citado Tribunal ordenó valorar si se confirmaba o no. Por lo que una vez analizada, se confirmó la observación, en razón de que al término de la fiscalización (etapa de confronta) el partido no manifestó lo contrario, así como tampoco en la respuesta al oficio de observaciones subsistentes. Por tal motivo la sanción fue confirmada.

Mencionó que una vez que dicho proyecto de resolución fue concluido se remitió a los Consejeros integrantes de la Comisión, así como al Secretario Ejecutivo de este Instituto. Indicó que dicho proyecto fue elaborado en forma conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan indicó que en relación con lo manifestado por el contador público, Félix Varela Rodríguez, su posición no era del todo correcta. Comentó que esta autoridad en la resolución inicial, omitió resolver sobre algunas irregularidades, ya que se había instruido el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio por la irregularidad detectada, consistente en actos anticipados de campaña; sin embargo, el Tribunal Electoral del Distrito Federal resolvió revocar el inicio de dicho procedimiento, ordenando que esta autoridad valorara nuevamente si la conducta de mérito constituía una infracción y, en su caso, imponer la sanción correspondiente.

Por otra parte, advirtió sobre el cambio de criterio por parte del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ya que en una sentencia anterior, recaída al expediente TEDF-JEL-028/2007, referente a la reserva que se hizo de una parte del dictamen, con la finalidad de verificar si los gastos referidos en los informes eran de campaña o precampaña, la autoridad jurisdiccional competente absolvió al partido político, de tal forma, que impidió a esta autoridad administrativa electoral conocer de dichas irregularidades. Sin embargo, en el asunto citado en este punto del orden del día, actuó de modo contrario, revocando la resolución, ordenando su revisión y, en su caso, determinar si existía alguna irregularidad. A su parecer, esto es una falta de certeza, para la ruta que se debe seguir en las sentencias.

El Consejero Presidente reiteró la opinión de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, ya que comentó sobre la dificultad de contar con un criterio definitivo para llevar a cabo la revisión de los gastos de los informes anuales o de campaña de los partidos políticos, si las decisiones del Tribunal Electoral del Distrito Federal, son diversas, dependiendo de los actores y las circunstancias. Refirió que en la medida en que no se tenga un referente exacto, se deben atender a las particularidades que determine dicho órgano jurisdiccional. Reiteró que faltaba un procedimiento, sobre la ruta que deben seguir los cumplimientos de sentencia. Dado que sigue con la duda de si esta Comisión tiene que conocer sobre el cumplimiento de la sentencia, en razón de que la autoridad responsable,

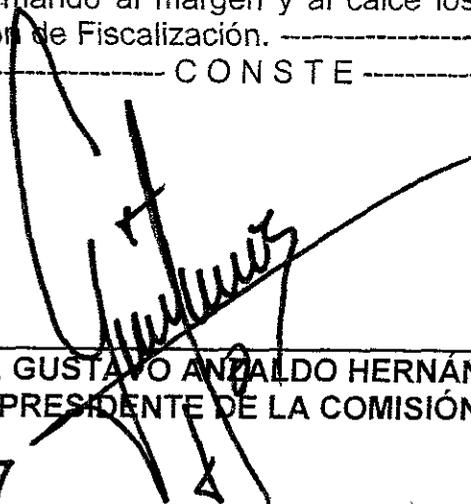
es el Consejo General. Aunado a ello, las Comisiones concluyen su labor una vez que aprueban los proyectos de dictamen y resolución, y éstos se envían al órgano máximo de dirección de este Instituto, haciendo propia la determinación, una vez aprobada.

Comentó que con la reforma al Código Electoral local, esta Comisión sólo tiene conocimiento de los proyectos de dictamen y resolución, lo cual se realiza en esta sesión, respecto del proyecto citado en el orden del día.

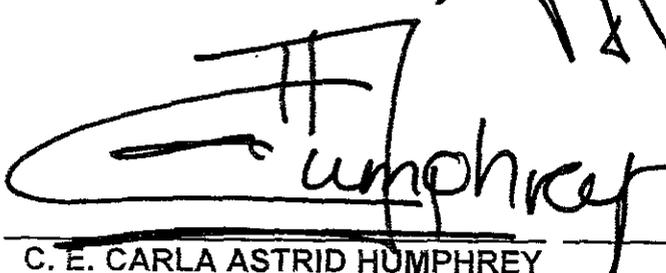
Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión tuvieron conocimiento del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitida con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-016/2008 dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de la irregularidades detectadas en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos, así como de los Informes de Precampaña presentados por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, del ejercicio dos mil seis.

Al no haber más asuntos que desahogar, siendo las once horas con cuarenta minutos del diez de octubre de dos mil ocho, se dio por concluida la Décima Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización.

CONSTE



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY
JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN